INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 73 /2015

"REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 112/2016

SENDERO S.A.

AÑO 2016

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO N° 112/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abog. BENIGNO LÓPEZ BENITEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de setiembre de 2.014 y la firma **SENDERO S.A.** con RUC N° 80032478-1, domiciliada en la calle Chamacoco N° 1920 c/Cerro Corá (Fdo. De la Mora – Paraguay), representada por el Señor Carmelo Desvars Villalba , con Cédula de Identidad Nº 523.572, de acuerdo a la Escritura Pública N° 34, de fecha 25 de abril de 2008, pasada ante el/la Escribano/a Roberto Molinas Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda al Contrato N° 112/16 suscripto el 18 de abril del 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 028-002/16 de fecha 07 de abril de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 058-010/16 de fecha 05 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1º)** ***APROBAR*** la inclusión de rubros no contemplados en el Lote 3 al **Contrato N° 112/2016,** suscripto con la firma **SENDERO SA,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 73 /15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL",** modificando la **Cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS,** quedando establecido el Lote 3 de la siguiente manera:

LOTE N° 3, PINTURA EXTERNA

Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
72103003-001	1	Demolición de revoque de mampostería	m2	1	5.280
72131601-008	2	Revoque exterior azotada impermeable e=0.5cm 1:3 (con hidrófugo)	m2	1	21.120
72131601-008	3	Revoque exterior de 1 capa e=1.5cm (1:4:16)	m2	1	26.400
72131601-012	4	Pintura látex exterior (hasta una altura de 7m)	m2	1	15.700
72131601-012	5	Pintura látex exterior (para altura mayores de 7m)	m2	1	21.700
72131601-012	6	Pintura exterior a la cal con fijador (muralla perimetral)	m2	1	4.620
72131601-012	7	Pintura texturizada (hasta una altura de 7m)	m2	1	62.906
72131601-012	8	Pintura texturizada (para alturas mayores de 7m)	m2	1	71.156
72131601-012	9	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	m2	1	13.200
72102305-001	10	Provisión y colocación de bandejas de desagüe para acondicionadores de aire	m2	1	152.543
72102304-004	11	Remoción de caños de bajada (desagüe pluvial) fachada principal.	ml	1	8.800
72102304-004	12	Colocación de caños de bajada de PVC de 100 mm a ser proveídos por el IPS para desagüe pluvial en fachada principal	ml	1	29.040
				G.	432.465

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Infraestructura

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO N° 112/2016

MONTO MÍNIMO	**G. 1.504.250.000.- (Guaraníes un mil quinientos cuatro millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO	**G. 3.008.500.000.- (Guarníes tres mil ocho millones quinientos mil), IVA Incluido.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Dirección de Infraestructura